

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO****Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles rústicos y urbanos ejercicio 2020**

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno de Elciego en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de julio de 2020, los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, rústicos y urbanos, correspondientes al ejercicio económico 2020. Quedan expuestos al público en la secretaría municipal de este ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, al objeto de que durante el expresado plazo puedan ser examinados y formalizarse contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Elciego, a 4 de agosto de 2020

*El Alcalde*

**LUIS ALDAZABAL RUIZ DE VIÑASPRE**